



INFORME
IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-10-2024

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez.
Director General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefe, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe presupuesto ordinario 2025 Dirección Nacional CEN CINAI.

FECHA: 13 de setiembre 2024

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Presupuesto Ordinario 2025 por el orden de ₡71 038 834 304,00, para la ejecución del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, ejecutado por la Dirección Nacional de CEN CINAI del Ministerio de Salud.

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

- 📁 Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- 📁 Silvia Hernández Hernández, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Deyanira Rodríguez Álvarez, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Setiembre, 2024



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	5
3. Alcance del estudio	5
4. Documentos consultados.....	5
5. Análisis presupuestario	6
5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	7
5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución	7
5.3. Sección de Ingresos.....	7
5.4. Justificación de Ingresos	8
5.5. Sección de egresos (gastos).....	11
5.6. Justificación de egresos (gastos)	11
5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos	23
5.8. Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja	25
5.9. Flujo de Caja	25
Conclusiones	25
Recomendaciones.....	26

Informe de análisis Plan Presupuesto 2025 Dirección Nacional de CEN CINAI Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI.

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de Plan Presupuesto ordinario 2025 del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, a cargo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

1. Origen del estudio

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO-MTSS-DMT-457-2024 de fecha 25 de abril de 2024, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; le asigna recursos a la Dirección Nacional de CEN CINAI por el monto de ₡71 038 834 304,00, para la ejecución del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI, y se adjuntan los Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio presupuestario 2025.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

En razón de lo expuesto, la directora nacional de CEN CINAI, mediante oficios DNCC-OF-732-2024 y DNCC-OF-1436-2024 de fechas 10 de junio y 27 de agosto de 2024, remite el Plan Presupuesto del periodo 2025.

Con base a lo indicado se procede a analizar los documentos presentados para el ejercicio económico 2025, el cual contiene los recursos asignados por Fodesaf para el ejercicio presupuestario correspondiente; recursos para la ejecución del *Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI*.

2. Objetivo del estudio

Analizar si el Plan Presupuesto Ordinario 2025 presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por la Dirección Nacional de CEN CINAI, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. Documentos consultados

Para el estudio del Plan Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf 2025.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficios OFICIO-DMT-457-2024 del 25 de abril de 2024, donde se comunica el presupuesto ordinario 2025 para la ejecución del programa.
- Oficios DNCC-OF-732-2024 y DNCC-OF-1436-2024 de fechas 10 de junio y 27 de agosto de 2024, en los cuales se remite el Guía de validación 2025 ajustada y módulo presupuestario actualizado para el ejercicio económico 2025.

5. Análisis presupuestario

Los recursos provenientes de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y que están contemplados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico año 2025; se destinará a la Dirección Nacional de CEN CINAI el monto de ₡71 038 834 304,00, (correspondiente un monto de ₡65 878 457 238,00 Transferencias corrientes y ₡5 160 377 066,00 Transferencias de capital).

Estos recursos contribuirán en el fortalecimiento de los servicios que se brindan a la población materno infantil en los establecimientos CEN CINAI en sus dos modalidades “Intramuros y Extramuros”.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por la Dirección Nacional de CEN CINAI, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1
COSTA RICA, IMAS. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.		N/A
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Flujo de caja	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1:

5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

La unidad ejecutora a través de Oficios DNCC-OF-732-2024 y DNCC-OF-1436-2024, remite el Diseño del Plan-presupuesto, junto a la guía de validación de programas sociales y el cronograma de metas del módulo presupuestario.

5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución

N/A.

5.3. Sección de Ingresos

La Dirección Nacional del CEN CINAI presenta como fuente de ingreso, según tabla 2:

Tabla 2
Costa Rica, Dirección Nacional del CEN CINAI, fuente ingreso,
Presupuesto Ordinario 2025.

Fodesaf	Otras Fuentes	Total
71 038 834 304,00	0,00	71 038 834 304,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por la Dirección CEN CINAI.

La clasificación de los ingresos provenientes del Fodesaf, se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla en tabla 3:

Tabla 3
Costa Rica, Dirección Nacional del CEN CINAI, Clasificación ingresos,
Presupuesto Ordinario 2025.

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		71 038 834 304,00
1.0.0.0.00.00.0.00	INGRESOS CORRIENTES	71 038 834 304,00
1.4.0.0.00.00.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65 878 457 238,00
1.4.1.0.00.00.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	65 878 457 238,00
1.4.1.1.00.00.0.00	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	65 878 457 238,00
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	65 878 457 238,00
2.0.0.0.00.00.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	
2.4.0.0.00.00.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5 160 377 066,00
2.4.1.0.00.00.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5 160 377 066,00
2.4.1.2.00.00.0.00	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	5 160 377 066,00
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5 160 377 066,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el CEN CINAI

5.4. Justificación de Ingresos

La Dirección Nacional de CEN-CINAI fundamenta parte del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico Año 2025, con el financiamiento del:

- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por un monto de ₡71.038.834.304,00

Con fundamento en el Artículo 10 de la Ley 8809 “Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, mismo que indica:

...” Para cumplir fielmente sus fines, la Dirección de CEN-CINAI contará con las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Como mínimo un quince por ciento (15%) de los recursos señalados en la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N.º 5662, y sus reformas.

1.4.0.0.00.0.0.0.000 Transferencias Corrientes ₡65.878.457.238,00

1.4.1.1.00.0.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central

La transferencia presupuestada por el Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares (FODESAF), se destinará a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para los fines que estipula la Ley 8809, fortaleciendo los servicios que se brindan a clientes y beneficiarios en los establecimientos CEN-CINAI.

Los recursos darán financiamiento a los rubros que se detallan:

- Remuneraciones: sueldos para cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribuciones por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.
- Servicios de alquileres: incluye el pago de alquiler a los establecimientos que requieran por estar en alguna condición especial, así mismo el alquiler de equipo de cómputo y otros alquileres.
- Alquiler de equipo de cómputo: Servicio de alquiler de dispositivos móviles y enlace punto a punto, alquiler de equipo de cómputo de escritorio y portátiles y alquiler de impresoras y equipo multifuncional.
- Servicios comerciales y financieros, gastos como Impresión, encuadernación y otros.
- Servicios de transferencia electrónica de información.
- Servicio de arrendamiento de plataforma tecnológica, compra de firmas digitales, contratación e implementación ERP y otros sistemas de información.
- Servicios de gestión y apoyo que incluye servicios en ciencias de la salud, servicios de ingeniería y arquitectura.
- Servicios generales: servicios de confección de señalización de emergencias y rotulación preventiva, contratación de servicio de vigilancia y monitoreo con instalación de equipo y contratación para la recarga del sistema de gas de algunos establecimientos y servicios de revisión, reparación y recarga de extintores.
- Otros servicios de gestión y apoyo: servicios de atención integral de infantes, cocina limpieza y apoyo al cuidado, contratación de servicios profesionales, como lo son Ingenieros Civiles,

Arquitectos, Topógrafos, Ingenieros electromecánicos, entre otros y servicio de transporte de niños y niñas.

- Seguros, reaseguros y otras obligaciones, y seguro para equipo de cómputo institucional.
- Actividades de capacitación con el fin de asesorar a los tres niveles de gestión de forma eficiente y eficaz, apegada a la legislación vigente, se requiere capacitar a los funcionarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Mantenimiento y reparación de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo y transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y mantenimiento y reparación de otros equipos.
- Materiales y suministros que incluyen el consumo de combustibles y lubricantes y productos farmacéuticos y medicinales.
- Alimentos y productos agropecuarios como compra de raciones Alimentos (DAF) y compra de Leche en Polvo.
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos, de cómputo, materiales y productos de vidrio.
- Herramientas repuestos y accesorios, como herramientas e instrumentos, y repuestos y accesorios diversos.
- Útiles materiales y suministros diversos, como lo son los útiles y materiales de oficina y computo, médico hospitalario y de investigación, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuario, útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Útiles y materiales de cocina y comedor, otros útiles materiales y suministros diversos.
- Transferencias corrientes al sector público correspondientes a las transferencias a instituciones descentralizadas CCSS Contribución Estatal Seguro de Pensiones (200) 1,57% y Contribución Estatal Seguro de Salud (202) 1,25%
- Prestaciones como prestaciones legales y otras prestaciones.
- Otras prestaciones corrientes al sector público como indemnizaciones.

2.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ₡ 5,160,377,066.00

2.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados

El ingreso por concepto de "Transferencia de Capital" recibido por parte Fondo del Desarrollo de Asignaciones Familiares (FODESAF), estará destinado para bienes duraderos.

Los recursos darán financiamiento a los rubros que se detallan:

- Bienes duraderos como equipo y mobiliario de oficina, maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

- Construcciones Adiciones y Mejoras como edificios y otras construcciones adiciones y mejoras.
- Bienes Preexistentes como terrenos.

5.5. Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

5.6. Justificación de egresos (gastos)

Como justificación para todos los egresos propuestos en el presupuesto ordinario, se utilizó el detalle aportado por el CEN CINAI, mismo que se resume:

0 Remuneraciones **¢28,488,767,394.00**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Incentivo económico que se le reconoce al mérito del funcionario profesional que presta sus servicios en las instituciones del poder ejecutivo que cumple con los requisitos señalados en el artículo 3, capítulo 2 de la Resolución DG-064-2008 y DG-139-2019 y sus reformas, definiendo la Dirección General de Servicio Civil un monto por cada punto (2273 Colones).

0.01.05 Suplencias Suplencias: Rubro utilizado para sustituir temporalmente al titular de un cargo, ya sea por vacaciones, incapacidades o licencias, según Decreto N° 27102-H, Gaceta 114, Alcance 26 del 15 de junio del año 1998.

0.02.01 Tiempo extraordinario: Para el pago de tiempo que los funcionarios laboran fuera de la jornada laboral ordinaria en atención de funciones propias de su cargo, de no contar con los recursos no se lograría cubrir la necesidad de la Dirección Nacional considerando que para la atención en distribuciones de alimentos, distribuciones de materiales, y atención interdisciplinaria los funcionarios deben desplazarse largas distancias, por lo que el tiempo ordinario es insuficiente para cubrir la atención entre otras necesidades administrativas debido al proceso de desconcentración de contratación de los Comités hacia la Dirección Nacional.

0.03.01 Retribución por años servidos: El pago de anualidades tiene su fundamento legal en la Ley General de Salarios de la Administración Pública N° 2166, donde en su artículo 5 establece que cada categoría de puestos tendrá derecho al pago de aumentos anuales.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: Según Resolución DG-254-2009 y DG-208-2012, es el ejercicio profesional del funcionario únicamente para el órgano público que contrata sus servicios, estableciendo un 20% para los Bachilleres Universitarios y un 55% para los Licenciados contratados antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635. Además, según la ley en mención para los funcionarios nuevos se establece un 10% para bachilleres y un 25% para los licenciados calculados con respecto al salario Base de la escala del 2 Semestre 2018.

0.03.03 Decimotercer mes: Los funcionarios tendrán derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado y en atención a los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República emitido por la DGPN para la formulación del Anteproyecto Plan Presupuesto 2025.

0.03.04 Salario Escolar: El rubro por concepto de remuneración adicional que se paga a los funcionarios por concepto de Salario escolar en el mes de enero de cada año. Es una retención en diferido de un porcentaje de los aumentos que se realizan semestralmente, para que una vez que llega el mes de enero, esa retención le sea entregada al empleado y en atención a los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República emitido por la DGPN para la formulación del Anteproyecto Plan Presupuesto 2025, Artículo 23, cálculo del salario escolar de los funcionarios del programa 632 Dirección Nacional de CEN Cinai.

0.03.99 Otros incentivos salariales: Como fundamento legal para el pago de este rubro se tiene la Ley de Incentivos en Ciencias Médicas el cual establece diferentes porcentajes según la zona de ubicación del puesto y el Reglamento de zonaje para los funcionarios del Ministerio de Salud para el caso de los funcionarios que les corresponde un monto específico. Además, según DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H se transforma en un monto fijo.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Corresponde al tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de actividades estatales Según se establece en los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República para el cálculo de las cargas sociales.

1 Servicios

¢21,412,622,328.00

1.01.01 Alquiler de edificios y locales: Se presupuesta esta subpartida para el arrendamiento de edificios que albergan establecimientos CEN CINAI, en los que laboran los equipos de atención interdisciplinaria, así como espacios para almacenamiento de equipo y mobiliario, a fin de garantizar la continuidad los servicios que se ofrecen en las diferentes comunidades (incluye los distritos del Plan Puente y bajo índice de desarrollo social).

1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo: Dispositivos móviles tipo tableta para persona funcionaria ASSC3, persona encargada del establecimiento, Promotor de la Salud, Maestra itinerante, algunas ASSC2 extramuros, que por la naturaleza de sus funciones se desplaza continuamente a diferentes comunidades o establecimientos, para el cumplimiento de diversas actividades principalmente las relacionadas con el Procedimiento de Selección de Hogares que desde sus actividades previas requieren ingresar al SIDINACC - SINIRUBE para hacer consultas sobre información de las familias solicitantes y usuarias, identificar los cupos disponibles para la asignación de modalidades de atención a nuevos clientes y beneficiarias, actualizar información a las familias usuarias y de nuevo ingreso, llenado de instrumento de Selección "Caracterización del ambiente familiar", para valorar y asignar las modalidad que más convenga a las familias, lo que actualmente conlleva que se haga en papel y posteriormente días después deben trasladarse a las Oficinas Locales a transcribir la información al Sistema y hacer las consultas, por lo que se duplica el trabajo y el riesgo de que los documentos se extravíen.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: Suministrar a los establecimientos CEN CINAI de folletos, panfletos, libros de gastos de alimentos, inventarios de bodega de alimentos, libros de asistencia diario clientes de los establecimientos, manuales, expedientes de clientes y beneficiarias, graficas para el estado nutricional, registros de tamizajes que se aplican a las niñas y niños (desarrollo, agudeza auditiva y visual, odontograma) procedimientos institucionales, y todos los registros, documentos y papelería que se requieran en la prestación de servicios sustantivos de acuerdo con la Ley 8809.

1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información: Se requiere recursos para dar continuidad y mejora del servicio de arrendamiento de plataforma en la nube bajo el esquema de tecnología como

servicio de la Dirección Nacional de CEN CINAI. Infraestructura como Servicio en cuanto a servidores y redes. Implementar un nuevo contrato, que permitan continuar y ampliar la oferta de necesidades del servicio de alquiler de infraestructura tecnológica para esta Dirección Nacional.

Continuidad del servicio de alquiler de un sistema informático administrativo, financiero y de recursos humanos (Planificación de Recursos Empresariales ERP). Es necesario incluir recursos en esta subpartida a fin de adquirir firmas digitales para funcionarios que no cuentan con la misma, así como para la renovación de la firma a los funcionarios que se les está venciendo. Es indispensable contar con estos fines por cuanto se limita el trámite de las gestiones regionales y locales de firma digital, debiendo trasladar los documentos físicos, ocasionando mayores gastos institucionales. Para amparar la contratación del nuevo sistema de información “Planificación de Recursos Empresariales” ERP, bajo la modalidad de servicio administrado y que respaldará los procesos de Financiero Contable, Gestión de Compras, Inventarios, Activos y de Talento Humano, este sistema viene a sustituir el sistema que se encuentra respaldado bajo el procedimiento 2021CD-000001-00127, lo cual permitirá garantizar la continuidad de los servicios que brinda la institución, esto como una medida de contingencia mientras el Ministerio de Hacienda libera el “Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario”.

1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura: Se presupuestan recursos para dar continuidad a contrato preexistente con el fin de realizar estudios de suelo y pruebas de infiltración en los terrenos que se van a realizar las obras de los CEN CINAI nuevos, con el objetivo de que las construcciones de los establecimientos CEN-CINAI sean idóneos, cuyo beneficio es salvaguardar la integridad de los niños y las niñas. De no contar con estos recursos no se podrían construir nuevos establecimientos.

1.04.06 Servicios Generales: Se requiere darle contenido para la adquisición por demanda de la diferente señalización de emergencias y preventiva básica que debe instalarse en los diferentes establecimientos y oficinas, de acuerdo a la implementación de los Planes de Emergencias y Planes de Salud Ocupacional, tal como lo rige el Decreto 43432-S, Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud y la Norma Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública Requisitos (CNE-NA-INTE-DN-01), entre otra normativa en la materia.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: Se requiere contar con recursos para la contratación de servicios de atención integral de infantes, cocina, limpieza y apoyo al cuidado de infantes que permita atender a población infantil en condición de pobreza y riesgo, cumpliendo así con el objetivo

institucional a fin de promover, prevenir y atender las necesidades de crecimiento y desarrollo de la población infantil, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

1.06.01 Seguros: Para el pago póliza de seguro de flotilla vehicular, Póliza de Accidente Colectivo y Responsabilidad Civil de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, así como los riesgos de pérdida o daño que por colisión y/o vuelco del automóvil en que se transporten los bienes asegurados sufran dichos bienes y la póliza de riesgos de trabajo.

1.07.01 Actividades de capacitación: Se requiere la contratación de servicios de capacitación para fortalecer el conocimiento en gestión institucional debido al cambio en la contratación administrativa de los comités, de las oficinas regionales, los establecimientos de CEN-CINAI y funcionarios en general de la Dirección Nacional de CEN CINAI, estos recursos son necesarios con el fin de darles a las niñas y las niñas como público en general a los tres niveles de gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI, en beneficio de los niños y las niñas.

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Se le da contenido presupuestario a esta subpartida con el fin de realizar la contratación de mantenimiento de edificios por parte de las direcciones regionales, para así poder atender lo requerido de acuerdo a la solicitudes de las órdenes sanitarias de los establecimientos a nivel nacional, dar mantenimiento como corta de zacate, limpieza de canoas, trampas de grasa entre otros, las cuales se atienden por medio de una contratación pública en la subpartida de mantenimiento de edificios que actualmente está vigente en el sistema de SICOP.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se presupuestan recursos con el fin de dar mantenimiento de los vehículos de la Dirección Nacional de CEN CINAI y así poder brindar los servicios oportunos y al mismo tiempo cumplir con la ley 8809. De no contar con estos recursos se interrumpe la entrega de DAF, leche, equipo y mobiliario, entre otros.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina: Dar mantenimiento al mobiliario existente de los establecimientos y así brindar una mejor seguridad ocupacional a los colaboradores de la Dirección Nacional y de evitar un deterioro por el uso cotidiano de los activos.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: Realizar contratación para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de refrigeración de los CEN CINAI a nivel nacional.

2 Materiales y suministros

¢14,571,502,547.00

2.01.01 Combustibles y lubricantes: Se requiere gestionar la compra de combustible para la flotilla vehicular que atiende el traslado del equipo técnico, administrativo y gerencial de esta Institución, a fin de articular y liderar a los responsables del cumplimiento de los objetivos institucionales. Las gestiones Institucionales son múltiples, y se orientan a la rectoría integral del sector salud.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales: Se requiere la compra de artículos farmacéuticos, como suero fisiológico y jabón antiséptico, cuyo beneficio es sustituir los insumos vencidos de los Botiquines de Primeros Auxilios existentes, así cumplir con la normativa vigente. De no contar con los recursos para esta subpartida no se cumpliría con la normativa vigente de primeros auxilios, la cual es necesaria para la habilitación de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

2.02.03 Alimentos y bebidas

2.02.03.01 Compra de Raciones Alimentos (DAF): Los paquetes de alimentos “Distribución de Alimentos a Familias” en adelante nombrado DAF, son entregados cada mes como parte de los servicios de nutrición preventiva, que incluye sesiones de educación alimentaria y nutricional dirigida a padres o responsables del cliente, visitas domiciliarias para educación en el hogar, y seguimiento al estado nutricional del cliente con monitoreo del crecimiento y desarrollo, entre otros. El artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reitera la protección al derecho a la alimentación y reconoce expresamente el compromiso que deben asumir las naciones para erradicar el hambre, así como asegurar una distribución equitativa de los alimentos.

Por otra parte, al amparo de los fines y funciones de la Ley 8809 de Creación de la Dirección de CEN-CINAI que determinan: Garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias del servicio de los CEN-CINAI, en forma continua y eficiente, satisfaciendo de esta manera la necesidad social de las personas usuarias. Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social. La población a la que va dirigida el DAF se encuentra normado en el Procedimiento Selección de Hogares para la asignación de las modalidades de atención en las estrategias Intra y Extramuros (Para uso del establecimiento).

2.02.03.02 Compra de Leche en Polvo: La compra de leche es importante parte del servicio de Nutrición Preventiva, en la modalidad Extramuros, se realiza la Distribución de Leche para consumo en el Hogar, -Personas usuarias: las niñas, niños, las adolescentes madres y adultas embarazadas o en periodo de lactancia, que habitan a más de 1 kilómetro. -1 600 gramos de Leche para consumo en el Hogar para personas usuarias mayores de un año. Además, su uso en el consumo del establecimiento en las preparaciones del menú cíclico y el complemento de 0,800 gramas para consumo en el hogar para complementar la alimentación los fines de semana cuando los clientes intramuros no asisten al establecimiento. Favorece el consumo del estado nutricional de la población materno infantil en extrema pobreza o riesgo social identificadas por SINIRUBE o referidas por puente al desarrollo. Es un servicio esencial de acuerdo a la Ley N° 9693 Reforma Código de Trabajo, Servicio esencial Declara como servicio público los comedores y albergues que atienden a poblaciones en condición de vulnerabilidad con fondos públicos f) Las labores que desempeñan los trabajadores en la nutrición o la salud pública, como el Programa de Alimentación y Nutrición Escolar y del Adolescente (Panea), los albergues del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), los servicios de comidas servidas y de distribución de alimentos para el consumo en el hogar de la población materna infantil que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI, además de todo comedor o servicio de alimentos, en la atención a poblaciones vulnerables

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Se busca que todos los de funcionarios cuenten con los accesorios mínimos requeridos que facilitan la comunicación y agilizan las actividades colaborativas, procurando minimizar el desplazamiento de los mismos a oficinas centrales o regionales, procurando una comunicación o traslado de información de forma más fluida, con insumos como: Auricular inalámbrico tipo diadema, Cámaras web, Cargador para equipo portátil, UPS para equipo de cómputo, Disco Duro Externo de al menos 4TB, Encapsulador de disco sata y M2, Kit de teclado y mouse alámbrico USB y Materiales eléctricos.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio: Se requiere los espejos planos para desarrollar actividades de autoestima que se utiliza en el servicio Atención y Protección Infantil (API) de los establecimientos CEN CINAI para desarrollar los objetivos pedagógicos en el fomento de la autonomía y el desarrollo integral de los niños y niñas cumpliendo con los objetivos pedagógicos del modelo de atención de la Dirección Nacional de CEN CINAI. De no disponer de estos materiales se vería afectada la realización de diferentes actividades en promoción del desarrollo integral de las niñas y niños.

2.04.01 Herramientas e instrumentos: Es indispensable para adquirir lupas y kit de modelado para el desarrollo de actividades de ciencias naturales y artísticas en el servicio Atención y Protección Infantil

(API) de los establecimientos CEN CINAI a fin de dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos orientados al descubrimiento, por parte de las niñas y los niños, del mundo que los rodea y su desarrollo integral contenidos en el modelo de atención de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

2.04.02 Repuestos y accesorios: Se solicitan llantas para cubrir las necesidades de los carros a nivel nacional, los cuales realizan giras a todos los lugares del país, distribuyendo alimentos, materiales y demás artículos que se reparten en los diferentes CEN-CINAI a nivel Nacional, con base a un estudio de precios en el mercado determinando cual es el monto adecuado.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo: Adquirir diversos materiales tales como marcadores, lápices, sacapuntas, tijeras utilizadas en la atención del servicio Atención y Protección Infantil (API) en los establecimientos CEN CINAI a fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos pedagógicos del modelo de atención de la Dirección Nacional de CEN CINAI, en aras de la autonomía progresiva y el desarrollo integral de las niñas y niños. De no disponer de estos materiales se vería afectada la realización de diferentes actividades en promoción del desarrollo integral de las niñas y niños.

2.99.02 Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación: Se requiere dotar de Kit para inmovilización de pacientes de trauma pediátrico y adulto en los diferentes establecimientos y oficinas de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, lo cual forma parte de los preparativos de prevención y atención de emergencias, tal como lo estipula la legislación nacional. Entre ellos: Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, Norma Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública Requisitos (CNE-NA-INTE-DN-01), Decreto 43432-S, Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud y Decreto N° 39611-MTSS.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: Es importante la adquisición de diversos tipos de cartón, papel y bandejas para la organización del material educativo utilizado en las diversas modalidades de atención del servicio Atención y Protección Infantil (API), así como para el material impreso de apoyo para la realización de diversas acciones en educación y promoción del crecimiento, desarrollo y salud, en los establecimientos CEN CINAI en cumplimiento de los objetivos pedagógicos del modelo de atención de la Dirección Nacional de CEN CINAI para favorecer el desarrollo integral de las niñas y niños.

2.99.04 Textiles y vestuarios: La DNCC debe proveer de todo lo necesario para que estos requisitos se realicen de la manera correcta y en los establecimientos no se cuenta con lo básico para un adecuado la manipulación de alimentos e inocuidad en una prestación de servicios de calidad. El uso del uniforme en el personal funcionario de los Servicios de Alimentación en las labores diarias del personal Trabajador Auxiliar de Cocina), es fundamental tanto por seguridad como por la inocuidad de los alimentos que preparan, tales como, Vestimenta (pantalón o enagua y gabacha para TAC - Servicios de Alimentación), Delantal de peto, Cofias (cobertores de cabello), par de zapatos cerrados (especiales para personal de servicios de alimentación) y Delantales de pintura y alfombras de algodón.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: Se requiere los implementos necesarios en materiales y suministros utilizados en la limpieza e higiene sanitaria de la Dirección Nacional de Cen Cinai nivel central, direcciones regionales, oficinas locales y establecimientos con el fin de garantizar y salvaguardar la salud en la dependencia, así como garantizar y salvaguardar la salud de los funcionarios y la población en general. además, se requiere la compra de guantes para la protección de las personas funcionarias de la Unidad de Gestión Documental, a fin de realizar labores de revisión de documentos de archivo. Es importante la adquisición de estos productos para brindar las diferentes modalidades de atención de los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI que permita limpiar el establecimiento cumpliendo con la inocuidad establecida en el Reglamento Servicio Alimentación al Público.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Requerido para la adquisición de botiquines para suplir todos los establecimientos y oficinas de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, lo cual forma parte de los preparativos de prevención y atención de emergencias, tal como lo estipula la legislación nacional.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor: La adquisición de diversos utensilios de comedor y cocina para ser utilizados en diferentes espacios del establecimiento por parte de las niñas y los niños como parte de las acciones de la vida cotidiana del servicio Atención y Protección Infantil (API) en los CEN CINAI..

2.99.99 Otros útiles materiales y suministros diversos: Se requiere dotar de Kit de estimulación infantil como complemento a las prácticas de crianza que madres, padres, personas encargadas y demás miembros del grupo familiar, practican en la cotidianidad del hogar y de su comunidad por lo que, los “Bolsos de Estimulación del Desarrollo Infantil” incluyen materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niñas y niños para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral, con el fin de potenciar las estrategias de educación y promoción del

crecimiento y desarrollo Infantil, principalmente en poblaciones con mayor vulnerabilidad, para la adquisición de habilidades específicas en las distintas áreas del desarrollo (motora gruesa, motora fina, cognoscitiva, lenguaje, socio-afectiva y hábitos de Salud), prácticas sanas de higiene, nutrición y salud, favoreciendo interacciones saludables, vínculos afectivos y ambientes enriquecidos que potencian el dominio de logros en el desarrollo, para el avance de otros de mayor dificultad.

5 Bienes duraderos

€5,160,377,066.00

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: La compra de muebles de 12 compartimientos para aula, se justifica en la atención de los niños y niñas de los servicios API, serán utilizados en la asistencia de clientes en los establecimientos para colocar sus partencias o material educativo, que llene los requerimientos técnicos establecidos como parte de la ruta de la atención de calidad que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

5.01.05 Equipos y Programas de cómputo: Se requiere reemplazar y actualizar el equipo de cómputo actual y obsoleto de personal que trabaja con sistemas que requieren más procesamiento, e incluso proveer del equipo de cómputo aquellas personas funcionarias que no cuentan con él para satisfacer las demandas laborales que crecen día a día, ofrecer eficiencia en las tareas a realizar con software y base de datos, generar y gestionar la información institucional de manera que sea accesible y confiable.

5.01.99 Maquinaria y Equipo y mobiliario diverso: Se debe dotar de extintores para cubrir establecimientos o sectores que no cuentan con ellos o bien deben sustituirse por otro agente extintor dependiendo del tipo de material presente que pueda causar el fuego. Se requiere adquirir electrodomésticos con el objetivo de poner fuera de uso equipos que actualmente se encuentran obsoletos, dañados y que no reúnen condiciones de higiene para el recalentamiento de alimentos o su almacenamiento.

5.02.01 Edificios: Se requieren recursos para la construcción de CEN CINAI a nivel nacional, debido a la necesidad de poder brindar el servicio de atención integral a la población más vulnerable del país, de no contar con estos recursos no se tendría un lugar adecuado para la atención de los niños y niñas a nivel nacional.

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: Realizar las remodelaciones en los CEN CINAI a nivel nacional, esto para mejorar la infraestructura de los establecimientos y cumplir con la normativa vigente y dar la seguridad a la población que se atienden en los establecimientos.

5.03.01 Terreno: Se requiere darle contenido presupuestario a esta subpartida debido a que se tiene estimado adquirir un terreno para servidumbre para hacer los trabajos del desagüe de aguas pluviales, cuyo beneficio es realizar la remodelación del CEN CINAI de Pérez Zeledón.

6 Transferencias corrientes

¢1,405,564,969.00

6.01.03 Transferencias a instituciones descentralizadas CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (200): 1,57% Se requiere de recursos para el pago de la contribución estatal de seguro de salud 1,57%, con el fin atender compromisos institucionales relacionado con el pago de las cargas estatales de la Dirección Nacional de CEN Cinai. De no contar con estos recursos podríamos vernos afectados legalmente con el cobro de intereses por parte de la CCSS.

6.01.03 Transferencias a instituciones descentralizadas CCSS Contribución Estatal Seguro de Salud (202) 1,25%: Se requiere de recursos para el pago de la contribución estatal de seguro de salud 0,25%, con el fin atender compromisos institucionales relacionado con el pago de las cargas estatales de la Dirección Nacional de CEN Cinai. De no contar con estos recursos podríamos vernos afectados legalmente con el cobro de intereses por parte de la CCSS.

6.03.01 Prestaciones Legales: Se requiere contar con presupuesto para esta subpartida para el pago de preavisos y cesantía, con el fin de cumplir con compromisos por conclusión de relación laboral que gozarán los funcionarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI, con base en un análisis histórico de años anteriores. El no contar con estos recursos implicaría en posibles demandas por no pago lo generaría más gasto por los intereses a pagar.

6.03.99 Otras prestaciones: Se requiere contar con presupuesto para esta subpartida para el pago de subsidios por motivo de incapacidad, con el fin de cumplir con las responsabilidades patronales cuando el funcionario sea declarado incapacitado para trabajar, por enfermedad o riesgo profesional.

6.06.01 Indemnizaciones: Se requieren recursos para el pago de indemnizaciones, con el fin de contemplar el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado a funcionarios/exfuncionarios o proveedores que, en atención de sentencia judicial o resolución administrativa.

Se adjunta el detalle de la distribución de los egresos (gastos) por partida en tabla 4:

Tabla 4
Costa Rica, Dirección Nacional del CEN CINAI, Clasificación egresos por partida,
Presupuesto Ordinario 2025.

Partida	Monto	Porcentaje
	71 038 834 304,00	100,00%
Remuneraciones	28 488 767 394,00	40,10%
Servicios	21 412 622 328,00	30,14%
Materiales y suministros	14 571 502 547,00	20,51%
Bienes Duraderos	5 160 377 066,00	7,26%
Transferencias Corrientes	1 405 564 969,00	1,98%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el CEN CINAI

La tabla 4, refleja que la Dirección Nacional de CEN CINAI, para la ejecución del programa distribuye el presupuesto asignado de la siguiente manera:

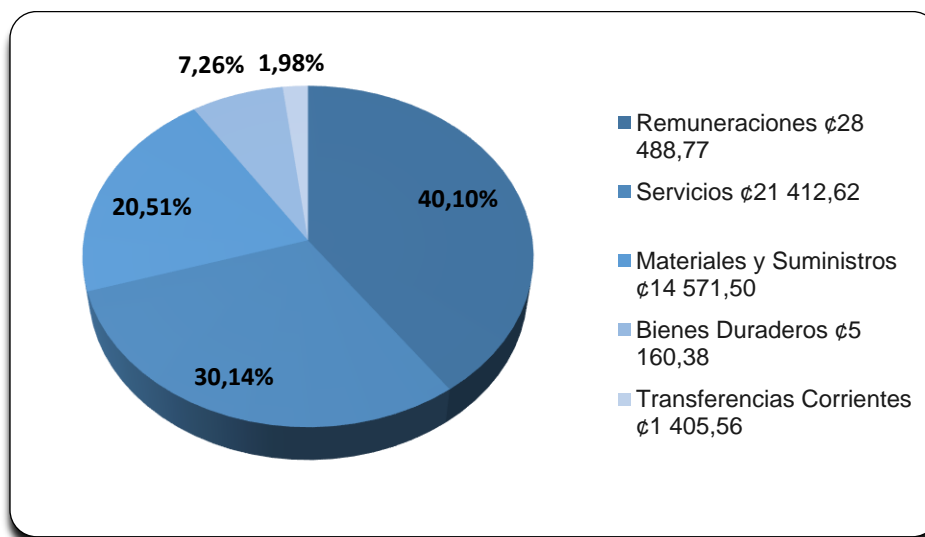
- El 40,10% para el pago de salarios; es importante considerar que los recursos de la partida de remuneraciones se ven incrementados en casi el 84% con relación a los recursos del período anterior.
- Por su parte, en la partida “Servicios” el monto asignado representa el 30,14%; como puede apreciarse entre las dos primeras partidas, se está utilizando el 70,24% del presupuesto asignado.
- Con respecto a la partida “Materiales y Suministros” representa el 20,51%, algunos aspectos a resaltar es que la subpartida 2.02.03.01 Compra de Raciones Alimentos (DAF) se incrementó en un 8,16%, la subpartida 2.02.03.02 Compra de Leche en Polvo sufrió una disminución de aproximadamente el 11% y la subpartida 2.02.03.03 Alimentos y Bebidas no contempla recursos asignados.

Estas subpartidas concentra la atención modular del programa, por cuanto gran parte de los recursos se destina a la adquisición de alimentos básicos para el suministro a familias con niños en condición de malnutrición necesarios para su recuperación nutricional, además de para la compra de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia y la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres

gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo.

- En referencia a la partida “Bienes Duraderos” se incorpora el 7,26% de los recursos establecidos.
- En la partida, “Transferencias Corrientes” el monto destinado representa el 1,98%; al respecto llama la atención que no se considera la subpartida 6.01.01 Transferencias corrientes gobierno central (Transf. Comités CEN CINAI) como periodos anteriores y cuyos recursos eran necesarios para que los COMITÉS apoyen a la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Figura N°1
Costa Rica, Dirección Nacional del CEN CINAI, Distribución porcentual egresos por partida, Presupuesto Ordinario 2025.



Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el CEN CINAI

5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, se observa en la siguiente tabla 5:

Tabla 5
Costa Rica, Dirección Nacional del CEN CINAI, Origen y Aplicación de los recursos,
Presupuesto Ordinario 2025.

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	65 878 457 238,00	REMUNERACIONES	28 488 767 394,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65 878 457 238,00	REMUNERACIONES BÁSICAS	15 107 540 634,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	65 878 457 238,00	Sueldos para cargos fijos	14 857 540 634,00
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	65 878 457 238,00	Suplencias	250 000 000,00
- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	65 878 457 238,00	REMUNERACIONES EVENTUALES	90 000 000,00
		Tiempo extraordinario	90 000 000,00
INGRESOS DE CAPITAL	5 160 377 066,00	INCENTIVOS SALARIALES	8 902 412 844,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5 160 377 066,00	Retribución por años servidos	3 910 623 432,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5 160 377 066,00	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 307 595 344,00
		Decimotercer mes	1 702 954 427,00
Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	5 160 377 066,00	Salario Escolar	1 636 951 991,00
- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5 160 377 066,00	Otros incentivos salariales	344 287 650,00
		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 175 441 570,00
		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 063 880 463,00
		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	111 561 107,00
		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 213 372 346,00
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 209 322 391,00
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	669 366 637,00
		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	334 683 318,00
		SERVICIOS	21 412 622 328,00
		ALQUILERES	274 709 875,00
		Alquiler de edificios, locales y terrenos	234 709 875,00
		Alquiler de equipo de cómputo	40 000 000,00
		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	810 740 675,00
		Impresión, encuadernación y otros	30 000 000,00
		Servicios de transferencia electrónica de información	780 740 675,00
		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18 542 791 433,00
		Servicios de ingeniería y arquitectura	15 000 000,00
		Servicios generales	843 000 000,00
		Otros servicios de gestión y apoyo	17 684 791 433,00
		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50 000 000,00
		Seguros	50 000 000,00
		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	34 980 345,00
		Actividades de capacitación	34 980 345,00
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 699 400 000,00
		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 500 000 000,00
		Mantenimiento y reparación de equipo y transporte	19 400 000,00
		Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	50 000 000,00
		Mantenimiento y reparación de otros equipos	130 000 000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	14 571 502 547,00
		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	51 000 000,00
		Combustibles y lubricantes	50 000 000,00
		Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00
		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12 865 322 631,00
		Compra de Raciones Alimentos (DAF)	4 134 697 398,00
		Compra de Leche en Polvo	8 730 625 233,00
		MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.	69 905 573,00
		Mat. y prod. Eléct., telefónicos y de cómputo	68 003 448,00
		Materiales y productos de vidrio	1 902 125,00
		HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	174 685 074,00
		Herramientas. E instrumentos	64 685 074,00
		Repuestos y accesorios	110 000 000,00
		ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 410 589 269,00
		Útiles y materiales de oficina y cómputo	32 912 185,00
		Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	201 302 000,00
		Productos de papel, cartón e impresos	58 376 132,00
		Textiles y vestuario	160 757 174,00
		Útiles y materiales de limpieza	592 040 415,00
		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	16 560 000,00
		Útiles y materiales de cocina y comedor	3 158 978,00
		Otros Útiles materiales y suministros diversos	345 482 385,00
		BIENES DURADEROS	5 160 377 066,00
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS	295 320 066,00
		Equipo y mobiliario de oficina	63 585 100,00
		Equipos y Programas de cómputo	43 979 225,00
		Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso	187 755 741,00
		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4 855 057 000,00
		Edificios	4 515 006 915,00
		Otras construcciones adiciones y mejoras	340 050 085,00
		BIENES PREEXISTENTES	10 000 000,00
		Terrenos	10 000 000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 405 564 969,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	406 082 427,00
		Transferencias a instituciones descentralizadas CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (200) 1,57%	350 301 875,00
		Transferencias a instituciones descentralizadas CCSS Contribución Estatal Seguro de Salud (202) 0,25%	55 780 552,00
		PRESTACIONES	800 000 000,00
		Prestaciones legales	500 000 000,00
		Otras prestaciones	300 000 000,00
		OTRAS PRESTACIONES CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO	199 482 542,00
		Indemnizaciones	199 482 542,00
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	71 038 834 304,00	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	71 038 834 304,00

Fuente: Elaboración de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el CEN CINAI.

5.8. Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja

La Dirección Nacional de CEN CINAI incluyó el cronograma de metas e inversión, el mismo se formuló en función de los ₡71 038 834 304,00 (recursos ordinarios 2025).

5.9. Flujo de Caja

El programa presenta el flujo de caja, en el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se ejecutarán de enero a diciembre, adjunto detalle.

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	REMUNERACIONES	3 725 190 405,67	2 088 238 414,67	2 088 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	2 098 238 414,67	3 801 192 841,67
1	SERVICIOS	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00	1 784 385 194,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92	1 214 291 878,92
5	BIENES DURADEROS	24 610 005,50	24 610 005,50	24 610 005,50	34 610 005,50	2 452 138 505,50	24 610 005,50	24 610 005,50	24 610 005,50	24 610 005,50	24 610 005,50	2 452 138 505,50	24 610 005,50
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08	117 130 414,08

Conclusiones

- La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO-MTSS-DMT-457-2024 de fecha 25 de abril de 2024, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; le asigna recursos a la Dirección Nacional de CEN CINAI por el monto de ₡71 038 834 304,00, para la ejecución del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI.

En razón de lo expuesto, la Dirección Nacional de CEN CINAI, mediante Oficios DNCC-OF-732-2024 y DNCC-OF-1436-2024, remite el Diseño del Plan-presupuesto, junto a la guía de validación de programas sociales y el cronograma de metas del módulo presupuestario para el periodo 2025.

- Tanto la estructura del presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.

- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos Generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2025”.
- Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, el Convenio DESAF-AL-NA-11-2023 de fecha 14 de febrero del 2024, suscrito entre la Dirección Nacional de CEN CINAI, el MTSS y la Desaf, en la cláusula vigésima establece:

“CLÁUSULA VIGÉSIMA: DE LA VIGENCIA: Este Convenio estará vigente para el periodo presupuestario 2024. Una vez finalizado dicho periodo presupuestario, el mismo podrá ser prorrogable por cuatro años más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2028...”

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

Desde el punto de vista presupuestario, cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se recomienda aprobar de forma parcial el Plan Presupuesto Ordinario 2025 remitido por la Dirección Nacional de CEN CINAI para la incorporación de recursos Fodesaf por la suma de **¢71 038 834 304,00**, destinados al Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil CEN CINAI. La aprobación parcial indicada en el tanto la Dirección brinde las justificaciones de los incrementos o disminuciones en partidas esenciales para el programa.

A la Dirección Nacional de CEN CINAI.

- Solicitar un detalle de las causas del incrementó de aproximadamente un 84% en la partida de remuneraciones para el periodo 2025, con relación a los recursos del período 2024.
- Solicitar una justificación en relación a las subpartidas 2.02.03.01 Compra de Raciones Alimentos (DAF) se incrementó en un 8,16%, la subpartida 2.02.03.02 Compra de Leche en Polvo sufrió una

disminución de aproximadamente el 11% y la subpartida 2.02.03.03 Alimentos y Bebidas no contempla recursos asignados, estos datos con relación a lo asignado en el 2024.

Lo expuesto, partiendo que estas subpartidas concentra la atención modular del programa, por cuanto gran parte de los recursos se destina a la adquisición de alimentos básicos para el suministro a familias con niños en condición de malnutrición necesarios para su recuperación nutricional, además de para la compra de leche necesaria para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia y la adquisición de alimentos para el consumo de niños, niñas, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia necesaria para el mejoramiento de la calidad nutricional de su dieta y que permita el mejoramiento o mantenimiento de un estado nutricional que contribuya a las óptimas condiciones de crecimiento y desarrollo.

- Solicitar una justificación del porque en la partida, “Transferencias Corrientes” no se considera la subpartida 6.01.01 Transferencias corrientes gobierno central (Transf. Comités CEN CINAI) como periodos anteriores y cuyos recursos eran necesarios para que los COMITÉS apoyen a la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Solicitar a la Dirección Nacional de CEN CINAI, quien administra los recursos transferidos por el Fondo, remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones, informes de indicadores, conforme lo establece la normativa vigente.

Es importante considerar que la aprobación definitiva del presupuesto, se da cuando el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, sea aprobado por parte de la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.